

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2017

ACTUACIÓN: Expediente Nº 06-EMPDDH/2017.

Carácter de la Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 7º, 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 109-EMPDDH/13 y Resolución Nº 60-EMPDDH/14.

Área solicitante: Sub-Área de Relaciones Laborales - Administración

Contratación Directa: Nº 8/2017

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de mesa de ayuda técnica del software Time Tech.

Forma y lugar de presentación de ofertas: **La oferta deberá presentarse en SOBRE CERRADO en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central “Cuatro Columnas” PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Horario de atención de 10:00 a 13:00 / 14:00 a 16:00 hs.**

Plazo de recepción de ofertas: **hasta el día 02 de mayo de 2017 a las 12:00 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
2. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada la oferta.
3. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de mesa de ayuda técnica del software Time Tech, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
4. **CONSTITUCIÓN DE DIRECCION ELECTRONICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
5. **FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. El sobre cerrado y la cotización deberán llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, N° de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se consideraran las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
 - a) La propuesta económica.
 - b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes



autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.

- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- d) Para el caso en que el oferente sea una persona física deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

La documentación legal requerida en los puntos b), c) y d) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- e) Constancia de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- f) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- g) En caso de que la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para Contratar (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos b), c), d), e) y f) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

6. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión.
7. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
8. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
9. **PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las previsiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptarán revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
10. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas

para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO.

- 11. OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
Asimismo, el ENTE PÚBLICO podrá solicitar a los oferentes consultas aclaratorias con posterioridad al conocimiento de las ofertas y antes de la adjudicación, con todos o parte de los oferentes, cuando a su exclusivo juicio resulte necesario profundizar la información solicitada. Dichas consultas no significarán alteración de las condiciones de la oferta ni podrán modificar las condiciones de igualdad de los distintos oferentes.
- 12. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 13. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 14. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, quien tendrá un plazo de TRES (3) días para rechazarla o aceptarla.
- 15. INICIO DE LA PRESTACIÓN:** el servicio se iniciará dentro de los diez (10) días siguientes de la suscripción de la Orden de Compra.
- 16. DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración de la contratación será de **DOCE (12)** meses consecutivos e ininterrumpidos.
- 17. OPCIÓN A PRÓRROGA:** El ENTE PUBLICO se reserva la facultad de prorrogar la vigencia del contrato por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial.
- 18. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma el servicio objeto de la presente contratación. La ejecución de todas las tareas que sean necesarias para el cumplimiento del servicio con las modalidades, condiciones y recaudos establecidos en el presente pliego y todo aquello, que aunque no estuviera taxativamente indicado, fuere necesario para la satisfactoria prestación del servicio, quedará a cargo del adjudicatario. Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario,

corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el ENTE PÚBLICO. Por otra parte queda entendido que este ENTE no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para prestar el servicio que se le ha contratado.

- 19. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura, de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central Cuatro Columnas PB, Av. del Libertador N° 8151, C.A.B.A. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.
- 20. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 21. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que el servicio fuera prestado de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato podrá ser total o parcial, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 22. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una de las firmas que la conforman.
- 23. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La determinación de dejar sin efecto el procedimiento podrá referirse a todos los renglones o ítems previstos en el pliego, a solo alguno de ellos o a partes de renglones o ítems.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2017

**ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLANILLA DE COTIZACION**

Renglón N°	Cant.	Unid. De Medida	Descripción	Precio Total con IVA incluido
ÚNICO	1	servicio	Servicio anual de mesa de ayuda técnica para el software Time Tech.	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____ .

SON PESOS _____ .

I.V.A. INCLUIDO.-